

Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOE si no es simultáneo con el «Diario Oficial de Galicia».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el director general de justicia en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses, según lo establecido en la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 1 de junio de 2007.-La Directora General de Justicia, Begoña Santos Fernández.

ANEXO I

Destinos adjudicados

Comunidad Autónoma de Galicia

Nombre y apellidos	DNI	Destino adjudicado
José Luis Souto López Mosquera.	32.770.469	IML Galicia. Dirección Territorial. Santiago de Compostela.
Irene Linares Vallejo.	12.397.407	IML Galicia. Dirección Territorial. Santiago de Compostela.
M.ª Teresa Dopico Ríos.	32.660.618	IML Galicia. Subdirección Territorial. A Coruña.
Noemí Morte Tamayo.	17.736.924	IML Galicia. Subdirección Territorial. Vigo.

ANEXO II

Plazas desiertas

Comunidad Autónoma de Galicia

Denominación del centro de trabajo	Núm. plazas desiertas
IML Galicia. Subdirección Territorial A Coruña	2
IML Galicia. Subdirección Territorial Ourense	1
IML Galicia. Subdirección Territorial Pontevedra	1
IML Galicia. Subdirección Territorial Vigo	2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

12214 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Resolución de 5 de marzo de 2007, por la que se convocan a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General acuerda:

Primero.-Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I y declarando desiertos los puestos relacionados en el anexo II.

Segundo.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Ciudad de Ceuta y de Melilla, en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial de la Comunidad Autónoma.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2007.-El Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.

ANEXO I

Destinos adjudicados

Comunidad Autónoma de Andalucía

Nombre y apellidos	D.N.I.	Destino concedido
Ximena Arean Tychno	43.830.213	IML Almería. Sede Central.
José Luis Velázquez Gómez	30.948.654	IML Córdoba. Sede Central.
Fco. José Gálvez Beltrán	30.832.341	IML Córdoba. Sede Central.
Juan Antonio Romero León	45.021.305	IML Granada. Sede Central.
Cristina Saavedra López	24.175.140	IML Granada. Sede Central.
Herminia Villanueva de la Torre	44.252.626	IML Granada. Sede Central.
Ángel Dieguez Acevedo	35.994.833	IML Granada. Sede Central.
M.ª Emilia Lachica López	24.144.155	IML Granada. Sede Central.
Inmaculada Leonor Hidalgo Pérez	29.730.699	IML Huelva. Sede Central.
Pedro Manuel Garamendi González	14.602.746	IML Huelva. Sede Central.
Oscar Román Pérez	25.579.296	IML Jaén. Sede Central.
Inés Doménech del Río	25.049.905	IML Málaga. Sede Central.
Elisa Baranda Serna	7.223.197	IML Málaga. Sede Central.

Nombre y apellidos	D.N.I.	Destino concedido
José Manuel Burgos Moreno	25.079.846	IML Málaga. Sede Central.
Fernando Martín Cazorla	25.688.005	IML Málaga. Sede Central.
Irene Palomo Gómez	44.582.929	IML Málaga. Área Comarcal Oeste (Marbella).
Antonio Pablo Albi Gómez	6.479.091	IML Sevilla. Sede Central.
M. ^a Ángeles Sepúlveda García de la Torre	28.855.048	IML Sevilla. Sede Central.
Cristina Romero de la Cruz	50.863.678	IML Sevilla. Sede Central.
Sofía Calderón del Río	30.453.932	IML Sevilla. Sede Central.
M. ^a de los Angeles Luna Méndez	46.936.057	IML Sevilla. Sede Central.

ANEXO II

Puestos declarados desiertos

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia	Institutos de Medicina Legal	Núm. vacantes
Cádiz	IML Sede Central	3
Granada	IML Área Comarcal Sur (Motril)	1
Jaén	IML Sede Central	1
Jaén	IML Área Comarcal Nordeste (Úbeda)	1
Sevilla	IML Sede Central	1
Sevilla	IML Área Comarcal Norte (Lora del Río)	1

partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 1 de junio de 2007.-La Directora General de Justicia de Valencia, Patricia Montagud Alario.

ANEXO I

Listado adjudicatarios concurso traslado

MÉDICOS FORENSES

Comunidad Valenciana

DNI	Apellidos y nombre	Destino concedido
656.253	TERESA RODRÍGUEZ, JULIO ALFONSO.	IML ALICANTE. MÉDICO FORENSE POLICLÍNICA. ALICANTE (1114).
25.162.345	HEVIA RUIZ, M. ^a PALOMA.	IML ALICANTE. MÉDICO FORENSE GENERALISTA. ELDA (1132).
19.999.011	NEGRE MUÑOZ, M. ^a CARMEN.	IML CASTELLÓN. MÉDICO FORENSE CLÍNICA. CASTELLÓN (2108).
19.851.308	REQUENA HERNÁNDEZ, ENRIQUE.	IML VALENCIA. MÉDICO FORENSE GENERALISTA. VALENCIA (3132).
19.101.395	BELLIDO RODRÍGUEZ, M. ^a CARMEN.	IML VALENCIA. MÉDICO FORENSE GENERALISTA. VALENCIA (3133).
22.697.930	ANDREU ROCA, M. ^a ÁNGELES.	IML VALENCIA. MÉDICO FORENSE GENERALISTA. VALENCIA (3142).

COMUNITAT VALENCIANA

12215 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos de los Institutos de Medicina Legal de Valencia, Castellón y Alicante para el Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Resolución de 5 de marzo de 2007, por la que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal de Valencia, Castellón y Alicante, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General de Justicia acuerda:

Primero.-Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I.

Segundo.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que encuentren hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

12216 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife para el Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la